



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LEY N° 24682

AYAUCUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2015-MPH/A

Ayacucho, **05 ENE, 2015**

VISTO:

La juramentación del Sr. Dr. Salomón Hugo Aedo Mendoza como alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el periodo 2015 – 2018 y la propuesta sobre la designación de los funcionarios de confianza; y la Resolución de Alcaldía N° 027-2011-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se encuentran consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2012-MPH/A se aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad provincial de Huamanga; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial de Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil,

Por los que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo la designación al Abog. Víctor Cabrera Medrano, en el cargo de Asesor Legal de Despacho de Alcaldía, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 06 de enero del 2015, al **Abog. Fernando Quispe Rocha** en el cargo de Asesor Legal de Despacho de Alcaldía, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE al interesado, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE